

Gobierno del Estado de Nuevo León

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-19000-19-1281-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1281

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:



Alcance

| EGRESOS | |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 37,671,134.6 |
| Muestra Auditada | 27,390,539.4 |
| Representatividad de la Muestra | 72.7% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Nuevo León fueron por 37,671,134.6 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 27,390,539.4 miles de pesos, que representó el 72.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría Finanzas y Tesorería General del Estado Nuevo León (SFYTGE), como principal ejecutor de los Recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la Dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021
SECRETARÍA FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO NUEVO LEÓN**

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|--|---|
| Ambiente de Control | |
| Contó con el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Nuevo León. | No tiene un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. |
| Estableció formalmente el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General y el Código Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo ambos del Estado de Nuevo León, los cuales fueron difundidos al personal de la institución. | Carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. |
| El Código de Ética se dio a conocer a terceros con los que se relaciona la institución e implementó la aceptación formal y el compromiso de cumplir con este, así como con el de conducta. | No estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos. |
| Contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos e informó a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones. | |
| Contó con un comité en materia de Ética e Integridad, Auditoría Interna, Control Interno, Administración de Riesgos y Control y Desempeño Institucional. | |
| Dispone de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; en los que se define la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, la delegación de funciones y dependencia jerárquica. | |
| En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Orgánica, ambas del Estado de Nuevo León, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado se establecieron funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la dependencia en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de Cuentas y armonización contable. | |
| Contó con un catálogo de puestos, así como un programa de capacitación para el personal. | |
| Administración de Riesgos | |
| Contó con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en el que se establecen los objetivos y metas cuantitativas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos de las participaciones a la consecución de estos. | No estableció parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas. No evaluó los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución. |

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|--|--|
| <p>El presupuesto se definió con base en los objetivos estratégicos y a partir de estos estableció metas específicas, ambos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Contó con un Comité que lleva a cabo el registro, evaluación y control de los Riesgos, este se integró por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración y dispuso de los lineamientos de operación formalizados del mismo.</p> <p>Analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución, elaboró un Mapa de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgo y entregó las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Nuevo León. en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p> | |
| | Actividades de Control |
| <p>Contó con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgo formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>Dispuso de un Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Nuevo León, en el que se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>En el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Nuevo León, se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> | <p>No contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>No contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No implementó un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>No dispone de evidencia de las licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>No definió políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> |
| | Información y Comunicación |
| <p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Informó periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Cumplió con la generación de los Estados Analíticos del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública y de Flujo de Efectivo.</p> | <p>No dispone de un programa de sistemas informáticos para apoyar la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Nuevo León 2022-2027.</p> <p>No implementaron planes de recuperación de la información en caso de desastres que considerasen datos, hardware y software.</p> |

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|--|---|
| Cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes y con la generación de las Notas a los Estados Financieros. | |
| Aplicó una evaluación de control interno en el último ejercicio y se realizaron actividades de control. | |
| | Supervisión |
| Evaluó, con indicadores, los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. | No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. |
| Realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. | No se implementaron auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio. |
| Realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas. | |

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Nuevo León en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la SFYTGE, recibió de la Federación 47,156,562.2 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021 (incluye 526,589.8 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 9,485,427.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 37,671,134.6 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 18,680.9 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 37,689,815.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

RECURSOS RECIBIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

| Concepto | Recursos Ministrados Federación al Estado | | | Transferencia de la SFYTGE a Municipios | Transferencia de la SHCP a municipios | Universo Seleccionado |
|--|---|------------------|---------------------|---|---------------------------------------|-----------------------|
| | Participaciones | FEIEF | Total Ministrado | | | |
| Fondo General de Participaciones | 32,554,777.5 | 424,914.6 | 32,979,692.1 | 6,525,899.1 | 0.0 | 26,453,793.0 |
| Fondo de Fomento Municipal | 1,124,146.8 | 23,453.7 | 1,147,600.5 | 1,134,646.3 | 0.0 | 12,954.2 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | 1,782,781.4 | 78,221.5 | 1,861,002.9 | 372,145.4 | 0.0 | 1,488,857.5 |
| Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios | 1,103,961.5 | 0.0 | 1,103,961.5 | 220,792.3 | 0.0 | 883,169.2 |
| 0.136% de la Recaudación Federal Participable | 69,135.7 | 0.0 | 69,135.7 | 0.0 | 69,135.7 | 0.0 |
| Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel | 765,745.6 | 0.0 | 765,745.6 | 153,222.3 | 0.0 | 612,523.3 |
| Fondo del Impuesto Sobre la Renta | 5,363,088.0 | 0.0 | 5,363,088.0 | 665,268.1 | 0.0 | 4,697,819.9 |
| Tenencia o uso de vehículos | 1,667.4 | 0.0 | 1,667.4 | 0.0 | 0.0 | 1,667.4 |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 1,112,240.1 | 0.0 | 1,112,240.1 | 222,283.9 | 0.0 | 889,956.2 |
| Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios | 44,854.2 | 0.0 | 44,854.2 | 0.0 | 0.0 | 44,854.2 |
| Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal | 2,707,574.2 | 0.0 | 2,707,574.2 | 122,034.5 | 0.0 | 2,585,539.7 |
| Totales | 46,629,972.4 | 526,589.8 | 47,156,562.2 | 9,416,291.9 | 69,135.7 | 37,671,134.6 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SFYTGE, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 37,671,134.6 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 18,680.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SFYTGE, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones finanziadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 35,891,764.1 miles de pesos, y quedó un saldo sin comprobar su destino por 1,798,051.4 miles de pesos, debido a que no se acreditó su permanencia en las cuentas bancarias del estado ni la documentación comprobatoria del gasto ejercido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

2021-A-19000-19-1281-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,798,051,367.08 pesos (un mil setecientos noventa y ocho millones cincuenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos 08/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las participaciones federales, por los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 sin documentación comprobatoria y justificativa de su destino o, en su caso, de la permanencia del monto en las cuentas bancarias donde se administraron las participaciones federales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió de la Federación 47,156,562.2 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 9,485,427.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 37,671,134.6 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 18,680.9 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 37,689,815.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2021, 35,891,764.1 miles de pesos, que representaron el 95.2% del disponible y quedó un saldo sin comprobar por 1,798,051.4 miles de pesos, que no se encuentra en las cuentas bancarias del estado.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Capítulo | Concepto | Pagado a 31/12/21 | % vs Pagado | % vs disponible |
|----------|--|----------------------|----------------|--------------------|
| 1000 | Servicios Personales | 12,710,553.0 | 35.4 | 33.7 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 14,679,986.4 | 40.9 | 39.0 |
| 7000 | Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 88,422.8 | 0.3 | 0.2 |
| 8000 | Participaciones y Aportaciones | 408,575.6 | 1.1 | 1.1 |
| 9000 | Deuda Pública | 8,004,226.3 | 22.3 | 21.2 |
| | Total pagado | 35,891,764.1 | 100.0 | 95.2 |
| | Recursos sin ejercer | 1,798,051.4 | | 4.8 |
| | Total disponible | 37,689,815.5 | | 100.0 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 14,679,986.4 miles de pesos, la SFYTGE reportó pago de nómina ordinaria a organismos por 566,643.7 miles de pesos y, el saldo por 14,113,342.7 miles de pesos, lo transfirió a 14 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

7. La SFYTGE reportó un importe de 12,710,553.0 miles de pesos en el rubro de Servicios Personales; asimismo, se seleccionaron a los Servicios de Salud (SSNL) y a la Fiscalía General de Justicia (FGJENL), ambos del estado de Nuevo León, como ejecutores que recibieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 y que destinaron en Servicios Personales 339,677.0 miles de pesos y 2,411,850.0 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, se determinaron diferencias entre los registros contables y presupuestales proporcionados y la documentación justificativa y comprobatoria de las nóminas a cargo de la SFYTGE y de los SNNL, por lo que se debe aclarar el gasto incurrido en servicios personales por un total de 13,050,230.0 miles de pesos.

SERVICIOS PERSONALES FINANCIADOS CON LAS PARTICIPACIONES FEDERALES

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

| Ejecutor | Importe en registros contables Capítulo 1000 | Importe de la Nómina | Diferencia justificada (cuotas obrero patronales, pensiones y jubilaciones etc.) | Diferencia no justificada |
|------------------------------|--|----------------------|--|---------------------------|
| SFYTGE | 12,710,553.0 | 13,059,489.5 | 0.0 | 348,936.5 |
| Servicios de Salud | 339,677.0 | 436,291.6 | 0.0 | 96,614.6 |
| Subtotal observado | 13,050,230.0 | | | |
| Fiscalía General de Justicia | 2,411,850.0 | 1,932,318.1 | 479,531.9 | 0.0 |

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SFYTGE y cada ejecutor del gasto.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró las diferencias entre los registros contables y presupuestales proporcionados y las nóminas a cargo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General y de los Servicios de Salud, ambos del estado de Nuevo León, con lo que se solventa lo observado.

Servicios personales

8. El Gobierno del Estado destinó 12,710,553.0 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de la información proporcionada por la SFYTGE de las nóminas de la burocracia del estado, no se pudo constatar si los pagos se ajustaron a la plantilla, categorías y tabuladores autorizados, si hubo pagos posteriores a la fecha de baja definitiva o durante las licencias sin goce de sueldo y si se efectuaron pagos a personal por honorarios asimilados, debido a que existen diferencias entre los registros contables y presupuestales y la documentación justificativa y

comprobatoria de las nóminas. Cabe mencionar que lo anterior se encuentra observado en el resultado número 7 del presente informe.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación contable y presupuestal que aclara y justifica las diferencias entre los registros contables y presupuestales y la nómina burocrática pagada por la Secretarías de Finanzas y Tesorería General; derivado de lo anterior, se efectuó la revisión de las nóminas ordinaria y complementarias de las quincenas 1 a la 13, 15, 18 a la 20, 23 y 24 de 2021 correspondientes a 15,777 trabajadores de confianza, base y eventuales, con 23 niveles salariales, así como la nómina de honorarios y se determinó que los pagos se ajustaron a la plantilla y categorías autorizadas; asimismo, los conceptos de percepciones “Sueldo Base”, “Aguinaldo”, “Percepción Nominal”, “Percepción por Jornada Ampliada”, “Percepción por Riesgo en el Servicio, “Percepción por Comisión, “Fondo de Ahorro del Empleado”, “Aportación Gubernamental del Fondo de Ahorro del Empleado”, “Prima Vacacional” y “Bono Navideño” no excedieron los montos autorizados, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva y se constató que se cumplió con las estipulaciones contractuales relativas a los montos percibidos por personal contratado por honorarios asimilados, con lo que se solventa lo observado.

9. El Gobierno del Estado destinó 12,710,553.0 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de la información proporcionada por la SFYTGE y la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (SE) de las nóminas del magisterio estatal, no se pudo constatar si los pagos se ajustaron a la plantilla, categorías y tabuladores autorizados, si hubo pagos posteriores a la fecha de baja definitiva o durante las licencias sin goce de sueldo y si se efectuaron pagos a personal por honorarios asimilados, debido a que existen diferencias entre los registros contables y presupuestales y la documentación justificativa y comprobatoria de las nóminas. Cabe mencionar que lo anterior se encuentra observado en el resultado número 7 del presente informe.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación contable y presupuestal que aclara y justifica las diferencias entre los registros contables y presupuestales y la nómina Magisterial pagada por la Secretarías de Finanzas y Tesorería General a nombre de la Secretaría de Educación; derivado de lo anterior, se efectuó la revisión de la nómina ordinaria de las quincenas 1 a la 13, 15, 17 a la 19, 21 y 24 de 2021 correspondientes a 27,891 trabajadores de confianza, base y eventuales, con 2,545 categorías, así como la nómina de honorarios, y se determinó que los pagos se ajustaron a la plantilla y categorías autorizadas; asimismo, los conceptos de percepciones “Sueldo”, “Percepción Especial”, “Otras Percepciones”, “Prima Vacacional”, “Asignación Docente”, “Compensación Provisional Compactable” y “Compensación Temporal Compactable”, no excedieron los montos autorizados, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva y se constató que se

cumplió con las estipulaciones contractuales relativas a los montos percibidos por personal contratado por honorarios asimilados, con lo que se solventa lo observado.

10. Los SSNL destinaron 339,677.0 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de la información proporcionada por éstos en el rubro, no se pudo constatar si los pagos se ajustaron a la plantilla, categorías y tabuladores autorizados, si hubo pagos posteriores a la fecha de baja definitiva o durante las licencias sin goce de sueldo y si se efectuaron pagos a personal por honorarios asimilados, debido a que existen diferencias entre los registros contables y presupuestales y la documentación justificativa y comprobatoria de las nóminas. Cabe mencionar que lo anterior se encuentra observado en el resultado número 7 del presente informe.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación contable y presupuestal con la que aclaró las diferencias entre los registros contables y presupuestales y las nómina pagada por los Servicios de Salud de Nuevo León; derivado de lo anterior, se efectuó la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 01 a 18 de 2021 correspondientes a 3,122 trabajadores de confianza, base y eventuales y se determinó que los pagos se ajustaron a la plantilla y categorías autorizadas, los conceptos de percepciones “Sueldo Eventuales” y “Sueldo Base” no excedieron los tabuladores autorizados y no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva, con lo que se solventa lo observado.

11. La FGJENL destinó 2,411,850.0 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinaria y extraordinaria de las quincenas 1 a la 24 correspondientes a 3,548 trabajadores de base, con 325 categorías, así como la nómina de honorarios y se determinó que los pagos se ajustaron a la plantilla y categorías autorizadas, los conceptos de percepciones “Sueldo Base”, “Aguinaldo”, “Gratificaciones a Servidores Públicos” y “Apoyo Navideño” no excedieron los montos autorizados, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva y se constató que se cumplió con las estipulaciones contractuales relativas a los montos percibidos por personal contratado por honorarios asimilados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

12. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado, de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por la entidad fiscalizada, así como con la información contractual del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), se determinó que en los 2 ejecutores del gasto SSNL y Unidad de Integración Educativa

(UIENL), no existe coincidencia con la información contractual de los importes pagados con los citados recursos, pues la entidad fiscalizada reporta un gasto por 1,044,119.7 miles de pesos y los reportes financieros verificados un gasto por 1,120,507.2 miles de pesos, desprendiéndose una diferencia por el monto de 76,387.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, justificación y comprobación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por 76,387,531.97 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión del reporte del destino del gasto, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por la entidad fiscalizada, así como con la información contractual del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), se constató que de los 2 ejecutores del gasto, el H. Congreso del Estado y el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STC Metrorrey), no existe coincidencia entre la información contractual de los importes pagados con recursos de las Participaciones Federales 2021, por un monto de 351,659.9 miles de pesos, y los reportes financieros verificados por 340,508.2 miles de pesos, toda vez que no contaron con el adecuado control y administración de los recursos reportando un gasto mayor al transferido por una diferencia de 11,151.7 miles pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, justificación y comprobación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 11,151,723.83 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), se determinó que el H. Congreso del Estado realizó el 100.0% de los procedimientos de adjudicación reportados mediante adjudicación directa y la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL) el 5.0% de los procedimientos de adjudicación se llevaron a cabo por licitación pública y el 95.0% mediante adjudicación directa, de lo que se observa que no priorizaron la licitación pública en los contratos reportados.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación correspondiente al H. Congreso del Estado, para acreditar la aclaración, justificación y comprobación de la implementación de los mecanismos de atención al mandato constitucional en los procesos de adjudicación y contratación de bienes y/o servicios llevados a cabo por las diversas áreas responsables, sin embargo, no proporcionó la documentación antes mencionada para la

justificación de la Auditoría Superior del Estado, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-19000-19-1281-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León realice las gestiones pertinentes ante la Auditoría Superior del Estado, para que dicho ente atienda las debilidades e insuficiencias determinadas en la revisión de los contratos reportados, con objeto de fortalecer los procedimientos de adquisiciones arrendamientos y/o servicios, y se dé prioridad a los procedimientos de licitación pública, en cumplimiento de la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. Con la revisión de una muestra de 75 contratos por un monto de 978,176.2 miles de pesos, pagados con el recurso de las Participaciones Federales 2021, se constató que de 10 contratos números ASENL-PEPS-52/2021, ASENL-PEPS-AD-43/2021, ASENL-RE-PED-103/2021, ASENL-RE-PED-107/2021, ASENL-RE-PED-111/2021, ASENL-RE-PED-136/2021, ASENL-RE-PED-63/2021, ASENL-RE-PED-72/2021, ASENL-RE-PED-82/2021 y ASENL-RE-PED-86/2021, correspondientes a la ASENL por un monto total contratado de 1,274.4 miles de pesos, adjudicados a la misma empresa, cuyo objeto fue la contratación de “servicios de limpieza”, los plazos de ejecución abarcan del mes de abril a diciembre de 2021, de lo que se desprende que la sumatoria de dichos contratos rebasan el importe máximo para el procedimiento de adjudicación directa mediante tres cotizaciones por lo que se observa el fraccionamiento de los mismos, para no llevar a cabo una invitación restringida, además la entidad fiscalizada no proporcionó las garantías de cumplimiento correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, justificación y comprobación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 1,274,399.76 pesos, a través de las garantías de cumplimiento y los montos máximos de contratación para el procedimiento de adjudicación directa, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de 75 contratos seleccionados como muestra de auditoría del Gobierno del Estado de Nuevo León por un importe total contratado de 978,176.2 miles de pesos, se constató que en 70 contratos, de los cuales, 16 corresponden a la ASENL por un monto total contratado de 2,540.8 miles de pesos, identificados con los números ASENL-CPS-CON-130/2021, ASENL-CPS-RE-78/2021, ASENL-RE-PED-69/2021, ASENL-RE-PED-64/2021, ASENL-PEPS-AD-18/2021, ASENL-PEPS-AD-14/2021, ASENL-PEPS-52/2021, ASENL-PEPS-AD-43/2021, ASENL-RE-PED-103/2021, ASENL-RE-PED-107/2021, ASENL-RE-PED-111/2021, ASENL-RE-PED-136/2021, ASENL-RE-PED-63/2021, ASENL-RE-PED-72/2021, ASENL-RE-PED-82/2021 y ASENL-RE-PED-86/2021; 1 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Estado (DIFNL) número SDJ-DIF-EX009-2021 por un importe total contratado de 11,500.0 miles de pesos; 11 a la FGJENL por un importe de 320,218.9 miles de pesos, identificados con los números SNC105, SNC106, SNC107, SNC55, SNC60, SNC97, SNC38, SNC81, SNC8, SNC101 y SNC102; 2 al H. Congreso del Estado por un importe de 3,782.4 miles de pesos, identificados con los números LPNP/DGASG-018-2020 y “sin número” por objeto de la adquisición de 43 computadora portátiles; 4 al STC Metrorrey por un monto total contratado por 7,600.9 miles de pesos, identificados con los números 36226, STCMGJ170620SEPISA; STCMGJ220521UANLAD y “Sin número” relativo a la “requisición del cable calibre 12 AWG, 600 V (caja)”; 2 al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDENL) por un monto total contratado de 2,485.6 miles de pesos, identificados con los números INDE-LPN001/2021-II” y OC 371/2021; 9 al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” por un monto total contratado de 82,568.9 miles de pesos, identificados con los números 073/2021, 069/2021, 081/2021, 077/2021, 078/2021, 015/2021, 091/2021, 095/2021 y 235/2021; 4 al Poder Judicial (PJENL) celebrados a través del Consejo de la Judicatura, por un monto total de 6,435.8 miles de pesos con números PJENL-97-2021, PJENL-34-2021, PJENL-05-2021 y PJENL-81-2021; 14 al ejecutor SSNL por 244,796.9 miles de pesos, identificados con los números 2100759, ADC20210022-1, ADC20210045-1, ADC20210051-1, ASC20210055-1, ADC20210160-1, ADC20210056-1, ADC20210074-1, SGR20210022-1, SGR20210034-1, ADC20210011-1, ADC20210014-1, ADC20210012-1 y ADC20210029-1; y 7 a la Comisión Estatal Electoral (CEENL) por un monto total contratado de 247,220.4 miles de pesos, identificados con los números SNC-21174, SNC-21240, SNC-21239, SNC-21135, SNC-21101, SNC-21081 y SNC-21082; la entidad fiscalizada proporcionó los programas anuales de adquisiciones, las suficiencias presupuestales, órdenes de compra, cotizaciones, actas constitutivas de las proveedoras concursantes, actas constitutivas de las proveedoras adjudicadas cuyo objeto coincide con el objeto de los contratos celebrados, constancias de situación fiscal y los registros ante el padrón de proveedores, actas de comité, dictámenes de excepción a la licitación, las convocatorias, bases, propuestas técnicas y económicas, actas de propuestas y fallo, así como los contratos correspondientes.

17. Con la revisión de 75 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que del contrato número SDJ-DIF-EX008-2021 “Productos alimenticios”, por un importe de 9,000.0 miles de pesos adjudicado a través del procedimiento de adjudicación directa, la entidad fiscalizada no proporcionó documentación, relativa a los programas anuales de adquisiciones, la suficiencia presupuestal, requisición de compra, acta de comité, cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, acta constitutiva de la proveedora, registro ante el padrón de proveedores, dictamen de adjudicación, así como el contrato correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, justificación y comprobación del programa anual de adquisiciones, la suficiencia presupuestal, la requisición de compra, el acta de comité, las cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación, el acta constitutiva de la proveedora, el registro ante el padrón de proveedores, el dictamen de adjudicación y el contrato número SDJ-DIF-EX008-

2021, pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de 75 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que de 3 contratos del PJENL celebrados a través del Consejo de la Judicatura, identificados con los números PJENL-02-2017, PJENL-34-2018 y PJENL-72-2019; y 1 contrato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON) identificado con el número C-27/2018, los procedimientos de adjudicación y contratación corresponden a cuentas públicas pasadas, sin embargo la ejecución y pago de los mismos abarcan hasta la cuenta pública 2021.

19. En la revisión de 75 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se observó que en 64 de estos, de los cuales 16 fueron celebrados por la ASENL; 1 por el DIFNL; 6 por la FGJENL; 2 por el H. Congreso del Estado de Nuevo León; 4 por el STC Metrorrey; 2 por el INDENL; 5 por el Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"; 7 por el PJENL a través del Consejo de la Judicatura; 14 por los SSNL y 7 por la CEENL, por un monto total pagado de 662,850.1 miles de pesos; la entidad fiscalizada proporcionó la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en pólizas, facturas y transferencias bancarias.

20. En la revisión de 75 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se observó que en 9 de estos, realizados por ASENL, identificados con los números ASENL-CPS-PED-14/2021 "Suministro y colocación de mamparas", ASENL-CPS-PED-18/2021 "Reparación de techos de baños", ASENL-RE-PED-69/2021 "Reparación y mantenimiento", así como los ASENL-PEPS-52/2021, ASENL-CPS-PED-43/2021, ASENL-CPS-PED-63/2021, ASENL-RE-PED-82/2021, ASENL-RE-PED-103/2021 y ASENL-PEPS-107/2021 cuyo objeto fueron "Servicios de limpieza", por un monto total pagado por 645.5 miles de pesos, los servicios se entregaron con posterioridad a la fecha pactada en los respectivos contratos, lo cual se acreditó a través de las órdenes de compra, notas de entrada al almacén, órdenes de servicio, facturas, órdenes de pago, transferencias y SPEIS, y no fueron aplicadas las penas convencionales, correspondientes al 20.0% del monto total de cada contrato, generando un importe total de 129.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, justificación y comprobación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 129,096.74 pesos, a través de las actas de entrega recepción de productos y/ o servicios de los contratos arriba mencionados, en las que se constató que se cumplió con la fecha compromiso de la entrega de los servicios, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión de 75 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que del contrato número SDJ-DIF-EX008-2021, por concepto de "Compra de productos alimenticios", celebrado por el DIFNL por un importe total pagado de 4,806.1 miles de pesos, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria

correspondiente a las órdenes de compra, pólizas, facturas, transferencias y notas de remisión, ni la justificativa de los entregables correspondientes a las notas de entrada al almacén.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, justificación y comprobación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 4,806,137.00 pesos a través de las requisiciones, las órdenes de compra, las facturas, las pólizas, los comprobantes de pago, las notas de remisión y las notas de entrada al almacén, correspondientes al contrato número SDJ-DIF-EX008-2021 relativo a la adquisición de productos alimenticios, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de 75 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que de los contratos números 015/2021 "Insumos para bombas de infusión y perfusores" por un importe de 9,828.7 miles de pesos y 069/2021 "Material médico de curación" por un importe de 6,663.6 miles de pesos celebrados por el Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", la entidad fiscalizada comprobó a través de pólizas, facturas, transferencias, notas de remisión, órdenes de compra y los entregables correspondientes un importe de 9,658.0 miles de pesos del contrato número 015/2021 y 3,191.8 miles de pesos del contrato número 069/2021, generando una diferencia total por comprobar y justificar de 3,642.5 miles de pesos de ambos contratos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, justificación y comprobación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 3,642,470.18 pesos, a través de las pólizas, las facturas, las transferencias, las notas de remisión, las órdenes de compra y las entregas del equipo médico en el almacén, con lo que se solventa lo observado.

23. En la revisión de 75 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se observó que del contrato número 095/2021 "Adquisición de insumos y material de limpieza, 2021", celebrado por el Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", la entidad fiscalizada remitió documentación comprobatoria correspondiente a pólizas, facturas y SPEIS, así como documentación justificativa de los entregables correspondientes a los ingresos a los almacenes de materiales y farmacia del Hospital, por un monto de 3,521.6 miles de pesos, de donde se desprende un pago adicional de 2,338.1 miles de pesos, no establecido en el contrato, por lo que se considera un pago en exceso toda vez que el importe máximo establecido en el anexo 1 contractual fue de 1,336.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 2,338,065.78 pesos a través de las pólizas, las facturas y las

transferencias bancarias (SPEIS), con las que se constató que dicho importe pagado corresponde a los contratos 091/2021 y 081/2021, con lo que se solventa lo observado.

24. En la revisión de 75 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se observó que del contrato número 081/2021 “Medicamentos generales, controlados y especializados”, celebrado por el Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, la entidad fiscalizada reportó un monto total pagado con Participaciones Federales a Entidades Federativas de 33,980.0 miles de pesos y remitió documentación comprobatoria correspondiente a pólizas, facturas y SPEIS, así como documentación justificativa de los entregables correspondientes al ingreso al almacén de equipo médico por un monto total de 34,852.1 miles de pesos, de donde se desprende una diferencia de 872.1 miles de pesos, pagados adicionalmente al monto reportado por la entidad fiscalizada, sin causa justificada.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 872,088.00 pesos a través de las pólizas, las facturas, y las transferencias bancarias (SPEIS), con las que se constató que dicho importe pagado corresponde al contrato 095/2021, con lo que se solventa lo observado.

25. En la revisión de 75 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se observó que del contrato SNC105 “Arrendamiento de 684 vehículos para la Fiscalía General” por un monto de 165,000.2 miles de pesos celebrado por la FGJENL, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación comprobatoria del gasto por 159,602.1 miles de pesos consistente en pólizas, facturas, transferencias y SPEIS, así como la documentación justificativa de los entregables como son las actas de entrega recepción de los arrendamientos, sin embargo existe una diferencia por comprobar de 5,398.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, justificación y comprobación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 5,398,083.33 pesos a través de las pólizas, las facturas, las transferencias bancarias (SPEIS), así como la documentación justificativa de los entregables correspondientes a los servicio de arrendamiento de transportación terrestre a 36 meses, con lo que se solventa lo observado.

26. En la revisión de 75 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se observó que de los 74,326.5 miles de pesos relativos a los contratos SNC107 “Suministro de vales de gasolina mediante tarjeta electrónica” por un monto reportado de 60,295.6 miles de pesos, SNC81 “Suministro de reactivos Thermofisher” por 7,925.5 miles de pesos, SNC55 “Suministro de equipamiento de cómputo para auxiliares de investigación” por 1,629.1 miles de pesos y SNC101 “Servicio de consultoría de desarrollo de sistemas a la medida para la dirección general de informática” por 4,476.3 miles de pesos celebrados por la FGJENL, la entidad fiscalizada remitió documentación comprobatoria de pago consistente en órdenes

de compra, facturas, pólizas y transferencias, así como los entregables correspondientes a listas de dispersión, activaciones de tarjetas, estados de cuenta del suministro de gasolina, notas de remisión, cartas de entrega de los equipos portátiles HP Probook y reportes de actividades del mes de diciembre 2020 a noviembre 2021, respectivamente, por un importe de 63,255.8 miles de pesos del contrato SNC107, 10,113.9 miles de pesos del contrato SNC81, 1,764.2 miles de pesos del contrato SNC55 y 4,986.5 miles de pesos del contrato SNC101, de la cual se desprende una diferencia total de 5,793.7 miles de pesos, pagados adicionalmente al monto reportado por la entidad fiscalizada, sin causa justificada.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, justificación y comprobación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por 5,793,740.58 pesos a través de las pólizas, las facturas y las transferencias bancarias (SPEIS), de las cuales se desprende que dicho monto fue pagado por otras compras, con lo que se solventa lo observado.

27. Con la revisión de 75 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que del contrato número C-27/2018 “Contratación de servicios farmacéuticos”, por un monto de 19,537.3 miles de pesos, celebrado por el ISSSTELEON, la entidad fiscalizada proporcionó como documentación comprobatoria del gasto las pólizas y pagos de las facturas números A117917 por 14,888.9 miles de pesos y A118718 por 15,771.4 miles de pesos de fechas 2 de junio y 1 de noviembre de 2021, respectivamente, sin embargo el contrato tenía una vigencia al 31 de diciembre de 2019, sin contar con un convenio modificadorio de ampliación de plazo, por lo que dichos pagos realizados con Participaciones Federales a Entidades Federativas, de los servicios farmacéuticos, no se encuentran justificados, por lo que se consideran indebidos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, justificación y comprobación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 19,537,318.63 pesos, toda vez que se explicó que el contrato C-27/2018 corresponde a una cuenta pública pasada y el contrato correcto que pertenece a los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 es el C-22/2020, cuya vigencia es del 1 de enero al 31 de diciembre 2021, del cual remitió el instrumento contractual, las facturas, las pólizas y los comprobantes de pago, y aclaró el monto correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

28. Con la revisión de 75 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que en el contrato número INDE-LPN001/2021-II “Servicio de Limpieza para las instalaciones del INDE” por un importe de 1,268.5 miles de pesos, celebrado por el INDENL, la entidad fiscalizada realizó las deducciones por un monto de 18.7 miles de pesos por concepto de descuento a 37 faltas, en cumplimiento de la cláusula vigésima contractual.

29. Con la revisión de 7 pagos seleccionados como muestra de auditoría, del rubro de gastos diversos sin contrato, seleccionados como muestra de auditoría, se constató que 14,749.3 miles de pesos, corresponden a 1,342 pagos por “conceptos varios” realizados por la CEENL; 1,037.7 miles de pesos a la FGJENL correspondientes a 5 pagos de “servicios de mantenimiento a edificio de la Fiscalía General de Justicia del Estado”; así como 253.5 miles de pesos correspondientes a la ASENL por concepto del “servicio de capacitación”, al respecto la entidad fiscalizada proporcionó la documentación comprobatoria del gasto correspondiente a las solicitudes de pago, los comprobantes de gasto, las órdenes de pago, las pólizas, las facturas y las transferencias bancarias, así como la documentación justificativa consistente en los oficios de aceptación de los servicios y sus reportes fotográficos.

30. Con la revisión de 7 pagos seleccionados como muestra de auditoría, del rubro de gastos diversos sin contrato, seleccionados como muestra de auditoría, se constató que la ASENL realizó un contrato de prestación de servicios para la “capacitación en certificación de 16 de participantes” por un importe de 241.3 miles de pesos, sin embargo se observó que la entidad fiscalizada realizó un pago de 253.5 miles de pesos, comprobados mediante facturas, pólizas, solicitudes de efectivo, transferencias, así como los entregables correspondientes a las listas de los asistentes y el informe de los trabajos, de lo anterior se desprende un pago indebido por 12.2 miles de pesos, por concepto de viáticos del instructor, toda vez que no existe cláusula contractual que considere el pago de dicho concepto.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, justificación y comprobación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 12,180.00 pesos, toda vez que proporcionó el convenio modificadorio a través del cual se considera el concepto de viáticos del instructor, aclarando el monto, con lo que se solventa lo observado.

31. Con la revisión de 8 pagos seleccionados como muestra de auditoría, correspondientes al gasto por Capítulo 4000 de la CEENL por un monto total de 29,687.8 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada comprobó mediante pólizas, requisiciones de pago, transferencias y SPEIS el pago por concepto de las prerrogativas de los meses de enero y noviembre de los partidos políticos Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Movimiento Regeneración Nacional y Partido Movimiento Ciudadano.

32. De la revisión de 8 pagos seleccionados como muestra de auditoría, correspondientes al Capítulo 4000 de la CEENL por un monto total de 29,687.8 miles de pesos, por concepto de las prerrogativas de los meses de enero y noviembre de los partidos políticos como fue el Partido Acción Nacional por 10,491.1 miles de pesos, Partido Revolucionario Institucional por 7,493.8 miles de pesos, Partido Movimiento Regeneración Nacional por 6,705.1 miles de pesos y el Partido Movimiento Ciudadano por 4,997.8 miles de pesos, al respecto se observó que la entidad fiscalizada no proporcionó los entregables correspondientes, ni la disposición final de las prerrogativas.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración, justificación y comprobación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 29,687,839.59 pesos, toda vez que se proporcionó de manera digital las carpetas correspondientes a la disposición final de las prerrogativas, sus dictámenes y resoluciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,798,051,367.08 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 18 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,390,539.4 miles de pesos, que representó el 72.7% de los 37,671,134.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, corte de la revisión, el estado gastó el 95.2% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 1,798,051.4 miles de pesos, que representa el 6.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CTG-DCASC-038/2023 y CTG-DCASC-076/2023, de fechas 13 y 23 de enero de 2023, respectivamente; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 14 se consideran como no atendidos.



NL
CONTRALORÍA
GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León"



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



Monterrey, N.L., a 13 de enero de 2023 ASTO FEDERALIZADO "D"

Mtro. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención a su oficio DGAGF"D"/3389/2022, el cual contiene los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 1281, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente a la Cuenta Pública 2021, donde solicita las justificaciones y aclaraciones pertinentes; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 5 fracción VI, 8, 10 fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y en alcance a oficio CTG-DCASC-024/2023, me permito remitir documentación e información presentada ante esta Dirección, tal como se detalla a continuación:

- Copia certificada del oficio No. DCCP-0022/2023, recibido el 12 de enero del año en curso, firmado por la C.P. María Idalia Arroyo Rodríguez, Directora de Contabilidad y Cuenta Pública de la SFYTGE, en el cual anexa información de los siguientes resultados:

| No. Resultado | Información y/o documentación enviada |
|-----------------|---|
| Resultado no. 7 | 1. Se remiten las aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte que se estima pertinente para solventar el resultado. |

- Copia certificada del oficio CSIGD-005/2023, recibido el 12 de enero del año en curso, firmado por el Lic. Jorge Eugenio Garza Valle, Coordinador del Sistema Integral de Gestión Directiva de la Secretaría de Educación, en el cual anexa 1-un dispositivo magnético (USB) certificado que contiene la información y documentación aclaratoria de los siguientes resultados:

| No. Resultado | Información y/o documentación enviada |
|------------------|---|
| Resultado no. 7 | 1 Se remiten las aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte que se estima pertinente para solventar el resultado. 2. Archivo RES_CONTA definitivo. |
| Resultado no. 8 | 1. Se remiten las aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte que se estima pertinente para solventar el resultado. |
| Resultado no. 9 | 1. Se remiten las aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte que se estima pertinente para solventar el resultado. |
| Resultado no. 14 | 1. Se adjunta carpeta electrónica con tres archivos en formato Excel con los anexos 10, 10.3 y 10.4 y un archivo PDF con póliza C00956. 2. Se adjunta carpeta electrónica con Estados de Cuenta de BBVA del ejercicio 2021. 3. Se adjuntan carpeta electrónica con oficios de recepción de los ingresos del ejercicio 2021 por concepto de Participaciones Federales. |



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010
@Contraloria_nl_gob

D
3 USB's
3 CD's
1 legajo



"2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León"



Oficio No. CTG-DCASC-038/2023

ASUNTO: Se remite documentación con motivo de la
Auditoría 1281 Participaciones Federales
a Entidades Federativas Cuenta Pública 2021

- Copia certificada del oficio 09/R-7-3/2023, recibido el 12 de enero del año en curso, firmado por el Lic. Arturo Flores Macías, Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en el cual anexa 1-un dispositivo magnético (CD) certificado y Anexos, que contienen la información y documentación aclaratoria de los siguientes resultados:

| No. Resultado | Información y/o documentación enviada |
|-----------------------|---|
| Resultado no. 15 | 1. Se remiten las aclaraciones y argumentaciones que se estima pertinente para solventar el resultado. 2. Anexo 1, Anexo 8, Anexo 10, Anexo 10.3 y Anexo 10.4 en formato Excel. |
| Resultado no. 19 y 23 | 1. Se adjunta Constancia de Inscripción en el padrón de proveedores, contrato SDJ/DIF/EX008/2021 y documentos referidos en el Anexo 2. 2. Carpeta denominada "FEIEF 2021" la cual contiene información complementaria del contrato SDJ/DIF/EX008/2021 el cual también fue ejercido con recursos FEIEF. |

- Copia certificada del oficio No. DG-007/2023, recibido el 12 de enero del año en curso, firmado por el Lic. Francisco Hernilo González Ortiz, Director General del INDE, en el cual anexa 1-un dispositivo magnético (USB) certificado y Anexo 1, que contienen la información y documentación aclaratoria de los siguientes resultados:

| No. Resultado | Información y/o documentación enviada |
|------------------|--|
| Resultado no. 14 | 1. Se remiten las aclaraciones y argumentaciones que se estima pertinente para solventar el resultado. 2. Se remite información relacionada al capítulo 4000. |

- Copia certificada del oficio No. ISS-DJ-009/2023, recibido el 11 de enero del año en curso, firmado por el Lic. Carlos Alberto Serna Gámez, Director Jurídico del ISSSTELEON, en el cual anexa las aclaraciones y documentación soporte de los siguientes resultados:

| No. Resultado | Información y/o documentación enviada |
|------------------|---|
| Resultado no. 15 | 1. Se adjunta copia certificada de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Transferencia con la que se paga la factura número 300 del contrato C-21/2018.• Estado de cuenta correspondiente al mes de marzo de la cuenta del Fondo de Participaciones Federales.• Anexo 10.2 presentado inicialmente y corregido. |
| Resultado no. 29 | 1. Se adjunta copia certificada de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Contrato C-27/2018 indicando la vigencia del mismo.• Contrato C-22/2020 indicando la vigencia del mismo.• Oficios de referencia. |

- Copia certificada del oficio STCM-DG-007/2023, recibido el 12 de enero del año en curso, firmado por el C. Roberto Abraham Vargas Molina, Director General del Sistema de Transporte Colectivo METRORREY en el cual anexa 1-un dispositivo magnético (CD) simple y Anexos, que contienen la información y documentación aclaratoria de los siguientes resultados:



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010
@Contraloria_nl_gob 





"2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León"



Oficio No. CTG-DCASC-038/2023

ASUNTO: Se remite documentación con motivo de la
Auditoría 1281 Participaciones Federales
a Entidades Federativas Cuenta Pública 2021

| No. Resultado | Información y/o documentación enviada |
|------------------|--|
| Resultado no. 14 | <ol style="list-style-type: none">Se remiten las aclaraciones y argumentaciones que se estima pertinente para solventar el resultado.Anexo 7 "Ingresos" en copia simple y firmado, así como en formato Excel.Anexo 8 "Egresos" en copia simple y firmado, así como en formato Excel.Anexo 10 "Adquisiciones" en copia simple y firmado, así como en formato Excel.Anexo 10.3 "Gastos Diversos sin contrato y gastos de operación" en copia simple y firmado, así como en formato Excel.Estados de cuenta bancarios en copia simple y formato PDF. |

- Copia certificada del oficio T.H.C.E. 001/2023, recibido el 12 de enero del año en curso, firmado por el Mtro. Fernando Alberto Flores Aguilar, Tesorero del H. Congreso del Estado de Nuevo León, el cual se incluyen Anexos 1, 2, 3 y 4 con aclaraciones y documentación soporte de los siguientes resultados:

| No. Resultado | Información y/o documentación enviada |
|------------------|--|
| Resultado no. 14 | <ol style="list-style-type: none">Se remiten las aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte que se estima pertinente para solventar el resultado. |
| Resultado no. 16 | <ol style="list-style-type: none">Se remiten las aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte que se estima pertinente para solventar el resultado. |

- Copia certificada del oficio No. ASENL-UGA-PE01-021/2023, recibido el 12 de enero del año en curso, firmado por el Lic. Gildardo Navarro Soto, Titular de la Unidad General de Administración de la Auditoría Superior del Estado, en el cual se incluye 1-un dispositivo magnético (CD) certificado y anexos, que contienen información de los siguientes resultados:

| No. Resultado | Información y/o documentación enviada |
|------------------|--|
| Resultado no. 16 | <ol style="list-style-type: none">Se remiten las aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte que se estima pertinente para solventar el resultado. |
| Resultado no. 17 | <ol style="list-style-type: none">Se remiten las aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte que se estima pertinente para solventar el resultado. |
| Resultado no. 21 | <ol style="list-style-type: none">Se remiten las aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte que se estima pertinente para solventar el resultado. |
| Resultado no. 22 | <ol style="list-style-type: none">Se remiten las aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte que se estima pertinente para solventar el resultado. |
| Resultado no. 32 | <ol style="list-style-type: none">Se remiten las aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte que se estima pertinente para solventar el resultado. |

- Copia certificada del oficio IEEPC/DA/019/2023, recibido el 11 de enero del año en curso, firmado por la Dra. Adriana Verónica Hinjoosa Cruz, Directora de Administración del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana, en el cual anexa información de los siguientes resultados:



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote, Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010
@Contraloria_nl_gob



CONTRALORÍA
CABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León"



Oficio No. CTG-DCASC-038/2023

ASUNTO: Se remite documentación con motivo de la
Auditoría 1281 Participaciones Federales
a Entidades Federativas Cuenta Pública 2021

| No. Resultado | Información y/o documentación enviada |
|------------------|--|
| Resultado no. 34 | 1. Se remiten las aclaraciones y argumentaciones que se estima pertinente para solventar el resultado. |

- Copia certificada del oficio número JC-HU 001/2023, recibido el 11 de enero del año en curso, firmado por el C.P. Francisco Ramírez Garza, Contralor del Hospital Universitario, en el cual anexa 1-un dispositivo magnético (USB) certificado que contiene la información y documentación aclaratoria de los siguientes resultados:

| No. Resultado | Información y/o documentación enviada |
|------------------|---|
| Resultado no. 24 | 1. Se adjunta factura que acredita la transferencia al proveedor por el monto observado. 2. Se adjuntan facturas que acreditan las transferencias al proveedor por el monto observado. |
| Resultado no. 25 | 1. Se remiten las aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte que se estima pertinente para solventar el resultado. |
| Resultado no. 26 | 1. Se remiten las aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte que se estima pertinente para solventar el resultado. |

Cabe aclarar que la información antes mencionada, fue remitida con anterioridad mediante correo electrónico para pronta revisión, tal y como lo solicitó el equipo auditor.

Lo anterior en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. MARYBEL RIVERA VILLA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

c.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
c.c.p. Lic. Héctor Viniegra Hernández, Subcontralor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. MRVWGC/agb



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010
@Contraloria_nl_gob



"2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León"



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Oficio No. CTG-DCASC-076/2023

ASUNTO: Se remite documentación con motivo de la
Auditoría 1281 Participaciones Federales
a Entidades Federativas Cuenta Pública 2021

Monterrey, N.L., a 23 de enero de 2023

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 5 fracción VI, 8, 10 fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en atención a la reunión celebrada de manera virtual el día 17 de enero del presente año, en la cual se presentaron los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1281, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente a la Cuenta Pública 2021, y en alcance al oficio CTG-DACS-075/2023; me permito remitir documentación e información presentada ante esta Dirección, tal como se detalla a continuación:

- Copia certificada del oficio No. DCCP-0058/2023, recibido el 23 de enero del año en curso, firmado por el C.P. María Idalia Arroyo Rodríguez, Directora de Contabilidad y Cuenta Pública de la SFYTGE, en el cual anexa 1-un dispositivo magnético (CD) certificado que contiene la información y documentación aclaratoria de los siguientes resultados:

| No. Resultado | Información y/o documentación enviada |
|-----------------|---|
| Resultado no. 4 | 1. Se remiten auxiliares, estados de cuenta y pólizas sobre las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021. |

Cabe aclarar que la información antes mencionada, fue remitida con anterioridad mediante correo electrónico para pronta revisión, tal y como lo solicitó el equipo auditor.

Lo anterior en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

c.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. Lic. Héctor Viniegra Hernández, Subcontralor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
MRV/NVG/ghb

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote, Col. Obrera Monterrey, NL, C.P. 66019
@Contraloria_nl_gob [Facebook](https://www.facebook.com/ContraloriaNL) [Twitter](https://www.twitter.com/ContraloriaNL) [Instagram](https://www.instagram.com/ContraloriaNL)

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Tesorería General (SFYTGE), y de Educación (SE), los Servicios de Salud (SSNL), la Fiscalía General de Justicia (FGJENL), la Unidad de Integración Educativa (UIENL), la Auditoría Superior (ASENL), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFNL), el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STC Metrorrey), el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDENL), el Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", la Comisión Estatal Electoral (CEENL), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON), el Poder Judicial (PJENL) y el H. Congreso, todos del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 42, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.